



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 25 de junio de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 11 de junio de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de junio de 2025, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 19 de 2025**:

1. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

1.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025**", a cargo de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

1.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025**".

1.3 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025**".

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**. (202503050050593).

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación.

2.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación.

2.4 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, a partir de febrero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 060 de 2025 del Consejo Académico.

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**. (202503050050593).

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

3.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

3.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

3.4 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación, a partir de febrero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 061 de 2025 del Consejo Académico.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el otorgamiento de la (segunda continuidad) de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del otorgamiento de la ampliación de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

4.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la ampliación de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, en atención a su condición de salud, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, según la parte motiva del acto administrativo; en consecuencia, cuando sea retomada, **se tendrán 7 días y 3 meses para culminar la comisión de estudios.** (202403050041813).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez.** (202503150098863).

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

5.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

5.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

5.4 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 059 de 2025 del Consejo Académico.

5.5 Respecto a lo anterior, se informa al Consejo Académico que el año sabático de: **Luisa Natalia Caruso**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, será comprometido con uno de los cupos previstos para el Instituto Pedagógico Nacional, hasta el 26 de octubre de 2025, fecha en la que se reintegra de su año sabático el profesor **Víctor Manuel Prieto Vaca.**

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez.** (202503050092803).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

6.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

6.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

6.4 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 058 de 2025 del Consejo Académico.

7. Se contó con la participación de: **Paola Andrea Roa**, directora del Departamento de Biología, **Julio Alejandro Castro**, coordinador de la Licenciatura en Biología

7.1 Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo frente al "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)**", a cargo de: **Paola Andrea Roa**, directora del Departamento de Biología, **Julio Alejandro Castro**, coordinador de la Licenciatura en Biología.

7.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto la presentación con carácter informativo frente al "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)**".

7.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación con carácter informativo del "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)**".

7.4 El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8. Se contó con la participación de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la profesional especializada **Jesly Said Guzmán Bayona**, **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

8.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2025-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

8.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2025-2.

8.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2025-2.

8.4 El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el SEGUNDO semestre de 2025, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2025-II				
FACULTAD	PROGRAMA	INSCRITOS 2025-2	GRUPOS 2025-2	CUPOS APROBADOS C.A 2025-2
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	296	2	86
	LICENCIATURA EN DEPORTE	388	2	90
	LICENCIATURA EN RECREACIÓN	20	1	18
	PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN RECREACIÓN (REGIÓN CENTRO)		1	40
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	119	2	60
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	70	2	50
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	83	2	50
	LICENCIATURA EN FÍSICA	47	2	40
	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	51	2	44
	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	33	1	24
	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	68	2	48
		37	1	30

	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	254	2	50
	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS	748	3	75*
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	323	3	95**
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	112	1	35
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	235	2	80
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	62	2	40
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	375	2	70
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS	87	4	135***
	PEDAGOGÍA	112	1	40
FACULTAD DE BELLAS ARTES	LICENCIATURA EN MÚSICA	262	2	40
	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	129	1	25
	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	305	2	50
TOTAL		4216	45	1315

* Se aprueban 75 cupos 3 grupos en el programa LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS siempre y cuando se cuenten con los laboratorios para la tercera semana de agosto.

** Se aprueban 95 cupos 3 grupos para el programa LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES, en el cual 2 grupos son para el campus de calle 72 y 1 para UPK.

***Se aprueban 135 cupos 4 grupos para el programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS, en el cual 1 grupo de 35 cupos es regular y 3 grupos de 100 cupos es en profesionalización.

9. El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

Programa en Pedagogía:

- 2 grupos para los espacios académicos:
(1012839) Núcleo Común y Formación Complementaria I
(1012803) Inglés I.

Licenciatura en Educación Infantil:

- 3 grupos para los espacios académicos:
(1015078) Perspectiva del Desarrollo Infantil I
(1015081) Historia de la Educación y la Pedagogía.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- 4 grupos para los espacios académicos:
(1015079) Taller modular I.
(1015082) Espacio articulación curricular I.
(1015080) Educación y diferencias.
- 5 grupos para los espacios académicos:
(1015083) Práctica 1.

Licenciatura en Educación Comunitaria:

- 1 grupo para el espacio académico:
(1053358) Práctica I.

Licenciatura en Educación Especial:

- 2 grupos para el espacio académico:
(1014109) Neurodesarrollo y Sociedad.
(1014107) Teorías y estilos de los aprendizajes.
(1014016) Praxis y seminario Integrador- El sentido de ser maestro.

9.1 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 para los programas de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

Licenciatura en Filosofía:

- 2 grupo para los espacios académicos:
(1355061) Argumentación Filosófica I
(1355063) Griego
(1355064) Latín I

9.2 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

Licenciatura en Biología:

- 3 grupo para los espacios académicos:
(144130) Introducción a la Biología
(1441431) Química



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Licenciatura en Tecnología:

- 1 grupo para el espacio académico:
(1446239) Matemática I

10. Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza** y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

10.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de posgrado para el periodo 2025-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

10.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2025-2.

10.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2025-2.

10.4 El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar para cada programa de posgrado para el **SEGUNDO** semestre 2025, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN POSGRADO 2025-II

PROGRAMA	INSCRITOS	CUPOS SOLICITADOS POR EL PROGRAMA	CUPO MÍNIMO APROBADO POR C.A 2025-2
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	19	13	13
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	21	19	15
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	35	15	20
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	83	15	60
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL	35	15	20
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (DISTANCIA)	33	15	25
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	19	15	15
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	55	20	40
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	39	15	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	46	30	30
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	16	16	16
TOTALES	401	188	274

11. Se presentó un informe verbal por parte la Decanatura de la Facultad de Humanidades, abordando inquietudes frente a los siguientes asuntos:

- a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- b). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 "por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario".

11.1 Se llevó a cabo la presentación verbal a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**, donde se abordaron las inquietudes sobre los siguientes asuntos:

- a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 "por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

11.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los siguientes asuntos:

- a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.*
- c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.*

11.3 El Consejo Académico dio por enterado de los asuntos expuestos y se consideró debidamente informado sobre los avances y procesos mencionados.

12. Se contó con la participación del profesor: **Diana Margarita Abello** de la Facultad de Educación.

12.1 Se llevó a cabo la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria, a cargo de la profesora **Diana Margarita Abello** de la Facultad de Educación.

12.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.

12.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.

13. Se contó con la participación del profesor: **Wilder Holman Gualaco Calderón** de la Facultad de Educación Física.

13.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta “**Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años**”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.

13.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta “**Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años**”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.

13.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la propuesta “**Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años**”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

14. Se contó con la participación del profesor: **Eduardo Enrique Delgado Polo** de la Facultad de Educación.

14.1 Se llevó a cabo la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda, a cargo de **Eduardo Enrique Delgado Polo** de la Facultad de Educación.

14.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

14.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación verbal sobre la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

14.4 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

14.5 Con relación al numeral anterior, el Consejo Académico invita a todas las facultades a promover espacios de interlocución interdisciplinar, impulsados desde las distintas decanaturas, en el marco de las prácticas realizadas en el aula húmeda.

15. Se presentó un informe verbal por parte la Decanatura de la Facultad de Educación frente a los siguientes asuntos:

- a). *Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".*
- b). *Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".*

15.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los siguientes asuntos:

- a). *Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".*
- b). *Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

15.2 El Consejo Académico dio por enterado de los siguientes asuntos expuestos y se consideró debidamente informado.

a). Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores del sistema y se dictan otras disposiciones".

b). Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".

15.3 En relación con el numeral anterior, el Consejo Académico propuso abrir un espacio de debate en torno a los dos (2) Proyectos de Ley mencionados, con el propósito de analizarlos de manera crítica y colectiva. Esta discusión permitiría construir una propuesta fundamentada en los contenidos, enfoques y alcances de dichos documentos, que refleje la postura institucional y contribuya al fortalecimiento del diálogo académico y legislativo.

16. Se dejó constancia que, el Decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**, se declaró impedido de participar en el punto a continuación y se retiró de la discusión.

16.1 Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Cesar Ferney Rodríguez Chavarro**, respecto a la decisión definitiva del 29 de abril de 2025 dentro del proceso disciplinario FEF-001-2024, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física.

16.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por **Cesar Ferney Rodríguez Chavarro**, respecto a la decisión definitiva del 29 de abril de 2025 dentro del proceso disciplinario FEF-001-2024, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física, por parte del cuerpo colegiado.

16.3 El Consejo Académico emitió el Acuerdo **"Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024"**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 057 de 2025 del Consejo Académico. (202503400080573).

16.4 Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que el profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

17. Se llevó a cabo una reflexión en torno al funcionamiento de las unidades administrativas y su articulación con las unidades académicas. En este sentido, se enfatizó la importancia de que, ante situaciones excepcionales que afecten la operación normal de la universidad, se privilegie la búsqueda de soluciones alternativas antes de considerar el cierre institucional. Una de estas medidas podría ser la implementación temporal del trabajo remoto. Para ello, se sugiere que dichas decisiones sean previamente discutidas y autorizadas por los decanos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas de manera coordinada y responsable, a cargo de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes.

18. Se llevó a cabo el Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional a cargo de **Adriana Chacón Chacón**, Representante principal de profesores.

18.1 Respecto al numeral anterior, se indicó al cuerpo colegiado que, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional del pasado 21 de mayo de 2025, la cual se centró en la revisión del Reglamento Estudiantil y el análisis de situaciones relacionadas con la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional. Esta actividad formó parte de una metodología diseñada no solo para abordar necesidades inmediatas, sino también para asegurar el rigor y la continuidad del proceso formativo y participativo en nuestra comunidad educativa.

18.2 El Consejo Académico se dio por enterado del Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

19. Se realizó la presentación verbal en torno al ofrecimiento de las Cátedras Institucionales: **Vida Universitaria, Género y Ambiental**, con el objetivo de proponer una ampliación en su alcance y convocatoria, se sugirió la posibilidad de abrir nuevos grupos para cada cátedra, garantizando una mayor participación estudiantil y permitiendo la inclusión de estudiantes de todos los semestres y programas académicos. Asimismo, se propuso que cada grupo cuente con un docente representante de cada una de las facultades, con el fin de promover una visión interdisciplinaria y fortalecer la integración institucional, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana de la Facultad de Educación

19.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GAA) que, a partir de ahora, se incluya como requisito obligatorio en los procesos de renovación del registro calificado, creación de programas académicos y procesos de acreditación, la incorporación y aprobación de al menos una de las cátedras institucionales universitarias en todos los programas de pregrado y posgrado. Esta medida busca fortalecer la identidad institucional, promover la formación integral y asegurar la coherencia entre los programas académicos y los principios misionales de la universidad.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

20. El Consejo Académico estableció que la próxima fecha del cuerpo colegiado se llevará a cabo después de la semana de receso interinstitucional.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR